

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Referencia:	84/2017
Procedimiento:	Contrato Mayor de Servicios
Interesado:	VIAJES HALCON S.A. , ILHAM MUSTAFA AL HAMOUTI HACH AOMAR
Representante:	
Área de Contratación (DRUANO01)	

La Excm. Sra. Consejera de Hacienda, por Orden núm. 2333 IBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 29 de junio de 2017, dispone lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y,

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2017, para la adjudicación del contrato de servicio denominado "**DESPLAZAMIENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CAMPAMENTOS JUVENILES DE LA CAM PARA EL VERANO 2017**", a la empresa **HALCON VIAJES, S.A.U.**, CIF: **A10005510**, por ser su oferta la más ventajosa para los intereses de esta Ciudad Autónoma, y no se encuentra incurso en temeridad, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

<u>Nº</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA</u>
1	HALCÓN VIAJES	18.107,00 €
2	ILHAN TOURS	25.951,95 €

Y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **870,52 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

Por la presente **VENGO EN DISPONER:**

1º.-ADJUDICAR a la empresa **HALCON VIAJES, S.A.U.**, CIF: **A10005510**, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: DIECIOCHO MIL CIENTO SIETE EUROS (18.107,00 €) desglosado en presupuesto: 17.410,57 €, ipsi: 692,43 €.

DURACIÓN: La duración inicial del contrato es de CUARENTA Y DOS (42) DIAS, comenzando a prestarse el 01 de julio de 2017 y finalizando el 11 de agosto de 2017, no prorrogables.

ABONO: Se financiará con cargo a la partida presupuestaria: EJERCICIO 2017: "AREA JUVENTUD" (14 33440 22601), a través de informe de Retención de Crédito, número de operación 12017000011200, de fecha 10 de marzo de 2017.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Advirtiéndole que contra esta **RESOLUCIÓN**, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de **UN MES** a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E: núm. 13 extraordinario de 07 de Mayo de 1.999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1.996) y 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 01 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses.

Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Asimismo le comunico que transcurridos **DOS (02) MESES**, desde la recepción de este escrito, los no adjudicatario podrán retirar la documentación presentada.